44

CONSTANCIA: Manizales 24 JUL 2020. Informo al señor Juez que la sucesión radicada 2020- 072 está pendiente de admitir, inadmitir o rechazar. A despacho para resolver.

Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria -2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, 24 JUL 2020

Auto interlocutorio No 0479

CLASE: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE DEY ANDERSON RINCON LOAIZA
CAUSANTE: MARIA ALEICY LOAIZA LÓPEZ
RADICADO: 2020-0072

Correspondió a este Despacho la anterior SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA ALEICY LOAIZA LÓPEZ, por petición de DEY ANDERSON RINCÓN LOAIZA; y revisada la misma se observa el siguiente defecto:

Con la demanda no se allegó el poder, conferido por el interesado DEY ANDERSON RINCON LOAIZA a la abogada MARÍA VICTORIA QUINTERO ESCUDERO. Deberá aportarlo.

Para lo anterior se le concede a la parte interesada en el sucesorio, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda ordenando la devolución de los anexos.

NOTIFIQUESE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica
en el Estado No. 65
27 JUL 2020
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia